



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-88701568-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-88701568-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma WORLD COURIER S.A., CUIT N° 30574161424, Legajo N° 59 (Rubro de Operador Logístico de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica DAIANA SOLEDAD ROCA, Documento Nacional de Identidad N° 33.780.367, Matrícula Nacional N° 17.267, como Co-Directora Técnica de la firma WORLD COURIER S.A., Legajo N° 59, con domicilio en la calle Bauness N° 845, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIANA VEIGA VIANNA, Documento Nacional de Identidad N° 93.752.381, Matrícula Nacional N° 16.193, como Co-Directora Técnica de la firma WORLD COURIER S.A., Legajo N° 59.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-88701568- APN-DGA#ANMAT

fa